



Resolución de Alcaldía

N° 595-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 13 de octubre del 2022

VISTO:

El Memorándum N° 392-2022-GM-MDCN-T, de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que mediante Memorándum N° 392-2022-GM-MDCN-T, de fecha 13 de octubre del 2022, emitido por la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica que deberá emitir acto resolutivo designando a partir del 13 de octubre del 2022 al LIC. NESTOR CONDORI CHINO, como Sub Gerente de Fiscalización de la entidad, debiendo de cumplir las funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF y Manual de Organización y Funciones MOF;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al LIC. NESTOR CONDORI CHINO, como **SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA**, a partir del 13 de octubre del 2022, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 su reglamento y modificatoria, quien debe asumir en estricta observancia de sus funciones específicas establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Manual de Organización y Funciones (MOF), bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGF
SGSG
SGTlyC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE